



2019 - 2022

Municipalidad Distrital de Pichari La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 293-2021-A-MDP/LC

Pichari, 26 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La visita del jefe de la ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, magister **AMADEO ORDAYA HUAMAN** al distrito de Pichari - VRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari. En esta ocasión se otorga el reconocimiento al magister **AMADEO ORDAYA HUAMAN**, por su labor como jefe de la ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, demostrando su profesionalismo y sensibilidad social frente a los problemas del ámbito del VRAEM, pues a través de su identificación y resolución contribuye al desarrollo y bienestar del distrito de Pichari;

Que, el Concejo Municipal y la población del distrito de Pichari, consideran propicia expresar su agradecimiento por su compromiso y apoyo incondicional para impulsar la implementación y creación de la **OFICINA REGISTRAL DE PICHARI**, beneficiando a varios distritos del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM; por tal motivo, es oportuno expresar un reconocimiento como Huésped Ilustre por su grata visita a la ciudad de Pichari, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE PICHARI, al jefe de la ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, al magister **AMADEO ORDAYA HUAMAN** por su visita al honorable distrito de Pichari, Capital de la Solidaridad del VRAEM, y su contribución y compromiso con el bienestar y la salud de las familias del VRAEM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPONER, la Medalla Cívica del Distrito de Pichari al magister **AMADEO ORDAYA HUAMAN**, jefe de la ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a secretaria general y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
Interesado
Pág. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Firma]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



Somos
PICHARI
Somos
VRAEM

2019 - 2022

✉ munipichari2019@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.munipichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Telefono: 084-640160 anexo: 200